

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.759

Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | Precio por día | |
|--|----------------|---------|
| | Normal | Urgente |
| Concesión de Agua Pública | \$ 100 | \$ 200 |
| Remate Administrativo | \$ 100 | \$ 200 |
| Avisos Administrativos | \$ 100 | \$ 200 |
| Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|---|--------------|--------|
| Edictos de Minas | \$ 100 | \$ 200 |
| Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros. | | |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|--------------|--------|
| Avisos Comerciales | \$ 100 | \$ 200 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 70 | \$ 140 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 220 | \$ 440 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|---------------|---------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 70 | \$ 140 |
| Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)..... | \$ 50 | \$ 100 |
| Avisos Generales..... | \$ 100 | \$ 200 |
| Excedente por palabras..... | \$ 0,40 | \$ 0,80 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|--|-------|
| Boletines Oficiales | \$ 10 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80 | |
| De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150 | |
| Más de 601 Pág. \$ 170 | |

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

| | |
|--|-------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... | \$ 15 |
|--|-------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | |
|---|----|
| N° 335 del 29/03/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. | 8 |
| N° 336 del 31/03/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. | 8 |
| N° 337 del 04/04/2016 – M.A. y P.S. – APRUEBA NUEVO CUADRO TARIAFARIO DEL CANON DE RIEGO – AÑO 2015. (VER ANEXO). | 8 |
| N° 338 del 04/04/2016 – S.G.G. – DECLARA HUÉSPED DE HONOR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL I CONGRESO DE CENTRO DE CONVENCIONES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, D. ARNALDO NARDONE. | 9 |
| N° 339 del 04/04/2016 – M.A. y P.S. – OTORGA A LA EMPRESA PRESIDENT PETROLEUM S.A., EXTENSIÓN DE PLAZO PRIMER PERÍODO EXPLORATIVO DEL ÁREA HIDROCABURÍFERA "OCULTAR". | 9 |
| N° 341 del 04/04/2016 – M.A. y P.S. – APRUEBA NUEVO CUADRO TARIFARIO DEL CANON DE RIEGO – AÑO 2014. (VER ANEXO). | 11 |
| N° 348 del 05/04/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARIA DEL MILAGRO PULIDO GARCÍA, AL CARGO DE ASISTENTE LETRADA. FISCALÍA DE ESTADO. | 12 |
| N° 352 del 05/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREA ANEXO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3168, EN EL PARAJE EL MANTIAL, DPTO. ANTA. | 12 |
| N° 358 del 05/04/2016 – M.I.T.y V. – FACULTA A FISCALÍA DE ESTADO A PROMOVER JUICIO DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN DPTO. CAPITAL. DESTINO: ADJUDICACIÓN EN VENTA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS. | 13 |
| N° 360 del 05/04/2016 – M.GOB. – ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA, AL DUELO POR FALLECIMIENTO DEL VETERANO DE GUERRA LUIS ALFREDO LIENDRO. | 14 |
| N° 368 del 05/04/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "CAMINATA POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO". | 15 |
| N° 385 del 05/04/2016 – M.A. y P.S. – APRUEBA INCREMENTO PARA EL CANON DE RIEGO – AÑO 2013. | 15 |
| N° 387 del 05/04/2016 – M.A. y P.S. – OTORGA A LA EMPRESA PRESIDENT PETROLEUM S.A. LA EXTENSIÓN DE PLAZO DEL PRIMER PERÍODO EXPLORATORIO DEL ÁREA "MATORRAS". | 16 |
| N° 389 del 05/04/2016 – M.SEG. – RATIFICA RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 193/16. ACTUALIZACIÓN DE HABERES PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD. (VER ANEXO). | 17 |
| N° 404 del 12/04/2016 – S.G.G. – DELEGA EN EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA, LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE LOS BLANCOS, DPTO. RIVADAVIA. | 19 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|----|
| N° 340 del 04/04/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. LUIS OSCAR BARRAZA. | 20 |
| N° 342 del 04/04/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. DR. RAFAEL DANTE ORELLANA. | 20 |
| N° 343 del 04/04/2016 – M.A. y P.S. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. ESTELA MARÍA CORNEJO. | 21 |
| N° 344 del 04/04/2016 – M.S.P. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA LIC. MARIA ANGELICA MORAZO. | 21 |
| N° 345 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SR. RAMÓN OMAR FLORES. POLICÍA DE LA PCIA. | 22 |
| N° 346 del 05/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. MILAGRO DEL CARMEN ARIAS. | 22 |
| N° 347 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SR. DIEGO ALBERTO SAN MARTIN SORIA. | |

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

| | |
|--|----|
| POLICÍA DE LA PCIA. | 22 |
| N° 349 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SRA. MARIA ROSA CALIVA. POLICÍA DE LA PCIA. | 23 |
| N° 350 del 05/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – PERMISO GREMIAL. SRES. CHÁVEZ, CESAR GREGORIO Y OTROS. | 23 |
| N° 351 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SRA. LUZ MARIA GUTIERREZ. POLICÍA DE LA PCIA. | 25 |
| N° 353 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SR. FLORENCIO LAXI. POLICÍA DE LA PCIA. | 25 |
| N° 354 del 05/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. SILVIA SOLEDAD SANTILLÁN. | 26 |
| N° 355 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SR. ALCIDES LEON CIARES. POLICÍA DE LA PCIA. | 26 |
| N° 356 del 05/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO INTERPUESTO POR LA SRA. MARÍA DE LAS MERCEDES PAGANO FERNÁNDEZ. | 27 |
| N° 357 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SRA. MIRIAN BEATRIZ CUEVAS. POLICÍA DE LA PCIA. | 27 |
| N° 359 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SGTO. AYTE. HUGO MARCELO GALARZA. POLICÍA DE LA PCIA. | 28 |
| N° 361 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF. MYOR. DANTE OSCAR AVELLANEDA. POLICÍA DE LA PCIA. | 28 |
| N° 362 del 05/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – OTORGA PERMISO DE USO GRATUITO DE VIVIENDA. ESCUELA N° 4062 DEL PARAJE SANTA RITA, DPTO. ANTA. SRA. LIDIA GLADYS CUELLAR. | 29 |
| N° 363 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF. MYOR. JUAN CARLOS COLQUE. POLICÍA DE LA PCIA. | 29 |
| N° 364 del 05/04/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR HELNA ELIZABETH REHAY HATTI. | 29 |
| N° 365 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF. PPAL. OSCAR ESTEBAN DIAZ. POLICÍA DE LA PCIA. | 30 |
| N° 366 del 05/04/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. ROBERTO FABIO CASTILLO. | 30 |
| N° 367 del 05/04/2016 – M.GOB. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. DANIEL GIRÓN. | 31 |
| RESOLUCIONES MINISTERIALES | |
| N° 50 del 07/04/2016 – SEC. SERV. PÚB., M.J.G.M. – CONTRATACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LOS DRUGTORES DEL PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE SALTA. | 31 |
| RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS | |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1161/2016 (Sin Cargo) | 33 |
| DEFENSORIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO DE SLTA N° 354/16 | 34 |
| RESOLUCIONES SINTETIZADAS | |
| M.I.T. Y V. – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 119/2016 | 35 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E- N° 34/16 | 36 |
| SPC – H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 30/16. | 36 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 85/16 | 37 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 02/2016 | 38 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE N° 0090034-240033/15 | 38 |

| | |
|--|----|
| SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 0050034-165101/2015-0 – SR. APOLO RUBEN FERNANDEZ | 39 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-34.769/16- DPTO. ANTA | 39 |
| SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-173.711/15. DPTO. MOLINOS | 40 |
| SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE. N° 34-21.837/16- DPTO. SAN CARLOS | 41 |
| NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS | |
| INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – RESOLUCION N° 131/16 | 41 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| VITTORI Y BANDI V EXPTE N° 22409 | 44 |
| VITTORI Y BANDI III EXPTE N° 22407 | 44 |
| SUCESORIOS | |
| VICENTE , MONTOYA EXPTE. N° 24.628/15- TARTAGAL | 45 |
| ACOSTA DELIA EXPTE N° 1-73.525/03- SALTA (Sin Cargo) | 45 |
| YAZLLE, JOSÉ – EXPTE. N° 509.528/15 | 46 |
| ELIAS PADIAL Y AGUEDA MARTIN EXPTE N° 18503/15 – SAN JOSE DE METAN (Sin Cargo) | 46 |
| ALARCON, SEGUNDA Y MOYA, MANUEL GORGONIO EXPTE. N° 518484/15 | 46 |
| CARRIZO, CASIMIRO RENE – EXPTE. N° 4.075/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 47 |
| OIENI, JOSE – EXPTE. N° 524.192/15 | 47 |
| MENDOZA, FRANCISCA ARGENTINA – EXPTE. N° 440.269/13 | 47 |
| RIOS, BRIGIDO ; CARDOZO LUISA – EXPTE. N° 515.192/15 | 48 |
| MERCADO ARTEMIO ANTONIO – EXPTE. N° 492917/14 | 48 |
| MODELELL, MANUEL GABRIEL –EXPTE. N° 18699/15- SAN JOSE DE METAN | 48 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR RUBEN EDUARDO CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 418178/12 | 49 |
| POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO–JUICIO EXPTE. N° 65591/03 . | 50 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| CONCHA MARIA ELENA C/ TOBIAS JOSÉ EXPTE N° 13825/11 – DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – SAN JOSE DE METAN (Sin Cargo) | 50 |
| CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS | |
| BURGOS, HORACIO WALTER–EXPTE. N° 545.227/16 | 51 |
| GUAYMAS ANA MARÍA – EXPTE. N° 536.161/15 | 51 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| MARTÍNEZ PLÁCIDO APOLINAR Y OTROS C/ FERROCARRILES B.A.P. SA Y OTROS EXPTE N° 443749 – CITA A HEREDEROS DE GERTRUDIS MARTÍNEZ – RÍO CUARTO | 52 |
| SANCONTE ADRIÁN ISMAEL C/ANTÁRTIDA ARGENTINA DE SALTA SRL Y/O SPAGNUOLO ENZO RICARDO Y/O VICENTE LUIS Y/O RESP.EXPTE. N° 429534/13 | 52 |

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|---------------|----|
| ATESSA S.R.L. | 55 |
|---------------|----|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--------------------------|----|
| FRIGORÍFICO BERMEJO S.A. | 56 |
|--------------------------|----|

| | |
|--------------|----|
| SOLYMAR S.A. | 57 |
|--------------|----|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|------------|----|
| FIGO S.R.L | 57 |
|------------|----|

| | |
|--------------|----|
| FORTE S.R.L. | 59 |
|--------------|----|

| | |
|---------------------------|----|
| GUERRERO NEUMATICOS S.R.L | 59 |
|---------------------------|----|

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|---|----|
| CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE CACHI. | 62 |
|---|----|

| | |
|--|----|
| ASOCIACIÓN "DIVINO REDENTOR" SAN JOSÉ DE METÁN | 62 |
|--|----|

| | |
|---|----|
| CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DIVINA PROVIDENCIA – SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN | 62 |
|---|----|

| | |
|--|----|
| BIBLIOTECA POPULAR TATA SARAPURA – SAN LORENZO | 63 |
|--|----|

| | |
|--------------------------|----|
| CLUB DEPORTIVO GRAL. PAZ | 63 |
|--------------------------|----|

| | |
|---|----|
| ASOCIACION COOPERADORA DE AMIGOS DEL HOSPITAL M.F. DE CORNEJO- ROSARIO DE LA FRONTERA | 64 |
|---|----|

| | |
|--|----|
| CONSORCIO CLUB DE CAMPO – SANTA MARÍA DE LA AGUADA – FINCA YERBA BUENA – SAN LORENZO | 64 |
|--|----|

RECAUDACIÓN

| | |
|---|----|
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 12/04/2016 | 65 |
|---|----|

| | |
|--|----|
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 12/04/2016 | 65 |
|--|----|



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 2016

DECRETO N° 335

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 29 de marzo de 2016, y;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, a partir del 29 de marzo de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014699

Salta, 31 de marzo de 2016

DECRETO N° 336

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 31 de marzo de 2016, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del suscribe, a partir del 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014700

Salta, 4 de abril de 2016

DECRETO N° 337

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34 – 35709/15.

VISTO la necesidad de actualizar el Cuadro Tarifario del Canon de Riego para el año 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor Provincial del Agua Pública de Salta, integrado por la Secretaría de Recursos Hídricos y la Asociación de Consorcios de Usuarios del Agua Pública de Salta, mediante Acta N° 49 de fecha 10 de Febrero de 2.015, dispuso en el punto 7, por

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

decisión consensuada, incrementar en un 20% todas las categorías del Canon de Riego, respecto al valor fijado por Resolución N° 60/14;

Que la Secretaría de Recursos Hídricos emitió la Resolución N° 58/15, mediante la cual requiere se dicte el pertinente decreto que apruebe el nuevo Cuadro Tarifario del Canon de Riego para el año 2.015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Código de Aguas de la Provincia de Salta (Ley N° 7.017 y Decreto Reglamentario N° 2.299/03);

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 de la Ley N° 7.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el nuevo CUADRO TARIFARIO DEL CANON DE RIEGO para el año 2015, que como Anexo I forma parte del presente decreto, fijándose como fechas de vencimiento de la 1° cuota el 20/03/15; 2° cuota el 19/06/15; 3° cuota el 21/09/15 y 4° cuota el 20/11/15, determinándose que para los pagos fuera de término se aplicará el interés fijado por la Dirección General de Rentas de la Provincia a través de la Resolución N° 22/13, o el que en el futuro se fije.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014701

Salta, 4 de abril de 2016

DECRETO N° 338

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-64527/2016.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente del I Congreso de Centros de Convenciones de América Latina y El Caribe, D. Arnaldo Nardone; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Huésped de Honor al señor Presidente del I Congreso de Centros de Convenciones de América Latina y El Caribe, D. ARNALDO NARDONE, a partir del 6 de abril de 2016 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014702

Salta, 4 de abril de 2016

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

DECRETO N° 339

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 302-278858/2014 y Agregados.

VISTO la solicitud efectuada por la empresa President Petroleum S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa requirió la extensión del plazo del primer período de exploración del Área Hidrocarburífera "Ocultar";

Que el vencimiento de dicho período de exploración operó el 04 de Septiembre de 2.015, de acuerdo al plazo que fuera otorgado por Decreto N° 2495/12;

Que del Dictamen Técnico del Ex-Programa de Hidrocarburos (hoy Dirección General de Hidrocarburos) de la Secretaría de Energía, se tomó conocimiento que President Petroleum S.A. ha realizado importantes trabajos de exploración en el área hidrocarburífera, como así también que dicha empresa presentó un cronograma de tareas para los trabajos pendientes de ejecución;

Que la mencionada Dirección recomienda otorgar una prórroga por el término de dieciocho (18) meses, entendiendo que al término de ese período, la empresa deberá certificar el 100% de las unidades comprometidas, indicando que una vez dictado el presente acto administrativo, President Petroleum S.A., en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, deberá presentar la actualización del cronograma de tareas a seguir;

Que conforme lo expresa el Programa Administrativo Contable de dicha Secretaría, President Petroleum S.A. cumple con los requisitos de solvencia patrimonial, económica y financiera exigida por la Resolución N° 193 de la Secretaría de Energía de Nación, para hacer frente a su operatoria normal y cumplir con sus compromisos, como así también, que la misma cuenta con las correspondientes renovaciones anuales en el Registro de Empresas Productoras de Petrleo, Gas y de su Industrialización de la Provincia;

Que el Área Hidrocarburífera "Ocultar" fue adjudicada mediante Decreto Provincial N° 2495/12 a las empresas Tripetrol Petroleum S.A., Petrolera San José S.R.L. y President Petroleum S.A.;

Que la Resolución N° 10/15 de la Secretaría de Energía, ratificada por Decreto Provincial N° 2170/15, autorizó a las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L., en su carácter de titulares del 25% (veinticinco por ciento) cada una, del permiso de exploración del Área Hidrocarburífera "Ocultar", a ceder el 100% (cien por ciento) de su participación a favor de President Petroleum S.A.;

Que actualmente la única titular del permiso de exploración del Área Hidrocarburífera "Ocultar" es la empresa President Petroleum S.A.;

Que es política de la Provincia de Salta promover la exploración y la explotación hidrocarburífera dentro del territorio provincial, llevando adelante medidas de acción positiva tendientes a reactivar la actividad del sector, garantizando el desarrollo económico con equidad social y generando empleo, entre otros objetivos;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 98 inciso b) de la Ley Nacional N° 17.319, es facultad privativa del Poder Ejecutivo otorgar la prórroga solicitada;

Que la Dirección General de Hidrocarburos, los Programas Administrativo Contable y Jurídico de la Secretaría de Energía, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese a la empresa President Petroleum S.A., la extensión del plazo del primer período exploratorio del Área Hidrocarburífera "Ocultar", situada en la Provincia de Salta, por el término de dieciocho (18) meses contados a partir de su vencimiento, de acuerdo al Decreto N° 2.495/12.

Artículo 2°: Establécese que President Petroleum S.A., al término del período de prórroga, deberá certificar el cumplimiento al 100% de las unidades comprometidas, debiendo

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

presentar ante la Secretaría de Energía la actualización del cronograma de tareas a seguir, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de publicado el presente acto administrativo.

Artículo 3°: Dispónese que President Petroleum S.A. deberá adicionar un total de treinta (30) Unidades de Trabajo, durante el Primer Período Exploratorio, a las ya comprometidas, destinadas al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Energía.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014704

Salta, 4 de abril de 2016

DECRETO N° 341

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-33534/14.

VISTO la Resolución N° 60/14 emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Demanda Minería e Industria emitió informe técnico, que da cuenta de la necesidad de actualizar el valor del canon de riego, para todas las categorías que conforman el cuadro tarifario, correspondientes al año 2014;

Que mediante Acta N° 39 de fecha 7 de febrero de 2014 del Consejo Asesor Provincial del Agua Pública de Salta, se acordó el incremento del 24 % sobre el canon de riego con respecto a los valores fijados para el año 2013;

Que mediante Resolución N° 60/14, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eleva las actuaciones a fin de fijar el nuevo cuadro tarifario del canon de riego, para el año 2014;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 de la Ley N° 7.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el nuevo CUADRO TARIFARIO DEL CANON DE RIEGO para el año 2014, que como Anexo I forma parte del presente decreto, fijándose como fechas de vencimiento de la 1° cuota el 31/03/14; 2° cuota el 19/06/14; 3° cuota el 19/09/14 y 4° cuota el 20/11/14, determinándose que para los pagos fuera de término se aplicará el interés fijado por la Dirección General de Rentas de la Provincia a través de la Resolución N° 22/13, o el que en el futuro se fije.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Montero – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014706

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 348

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 07-47576/2016.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María del Milagro Pulido García, al cargo de Asistente Letrada de Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional presenta su renuncia por haber sido designada en la Cámara Federal de Apelaciones de la Provincia;

Que el Programa Administración de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, emite el informe de su competencia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA DEL MILAGRO PULIDO GARCÍA, D.N.I. N° 32.805.071**, al cargo de Asistente Letrada de la Fiscalía de Estado – Fuera de Escalafón – a partir del 8 de marzo de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014713

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 352

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0020001-248455/2014-0

VISTO el Decreto N° 2022/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se autorizó la creación de la Escuela de Educación Técnica N° 3168, de 3ra. Categoría, en el Paraje El Manantial de Apolinario Saravia, Departamento Anta, con los correspondientes cargos, cursos y divisiones a partir del período lectivo 2010;

Que el incremento de la población estudiantil en la localidad de Apolinario Saravia hace necesario proceder a la transferencia de la Planta Orgánica Funcional de la E.E.T. N° 3168 del Paraje El Manantial a la localidad mencionada y crear un Anexo en aquél;

Que obran en autos informes de la Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, comunicando que es viable la transferencia de la E.E.T. N° 3168 a la localidad de Apolinario Saravia y la creación de un Anexo en el Paraje El Manantial, ambos del Departamento Anta, a partir del 25/03/2015;

Que la Secretaría de Gestión Educativa sugiere dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s.

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

515/00 y 4955/08 y la Ley N° 7915, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que la Escuela de Educación Técnica N° 3168, creada por Decreto N° 2022/10, funcionará con su Planta Orgánica Funcional con modalidad electromecánica, a partir del 25/03/2015, en la localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, en mérito a lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Créase, a partir del 25/03/2015, un Anexo de la Escuela de Educación Técnica N° 3168, en el Paraje El Manantial, Departamento Anta, el cual funcionará con modalidad agropecuaria manteniendo los cursos y divisiones creadas por Decreto N° 2022/10 en el lugar.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014717

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 358

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-58570/16

VISTO la Ley N° 7923, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 132.063 del Departamento Capital, conforme el detalle del Croquis anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción del inmueble a expropiar, cuya forma y ubicación se encuentra detallada en el Croquis anexo a la Ley N° 7923, será destinada a la adjudicación en venta a familias de escasos recursos, que carecen de terreno para vivienda propia, reservándose los espacios necesarios para uso público e institucional;

Que a fs. 8/9, obra Cédula Parcelaria del citado inmueble;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada con el N° 2.614 y modificada por su similar-N° 4.272, el Subprograma Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles, a fs. 5, informo que el valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la fracción del inmueble identificado con la matrícula N° 132.063 del Departamento Capital, asciende a la suma de Pesos trescientos ochenta y nueve mil quinientos nueve con setenta y dos centavos (\$389.509,72);

Que a fs. 10, la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 13, obra imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario "ut supra" mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en Dictamen N° 113/16, considera que corresponde se faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 132.063, ubicado en el Departamento Capital, Provincia de Salta, para ser destinado a la adjudicación en venta a familias de escasos recursos, que carecen de terreno para vivienda propia, reservándose los espacios necesarios para uso público e institucional;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 132.063, ubicado en el Departamento Capital, Provincia de Salta, detallada en el Croquis anexo a la Ley N° 7923, para ser destinado a la adjudicación en venta a familias de escasos recursos, que carecen de terreno para vivienda propia.

ARTÍCULO 2°.- Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de infraestructura, Tierra y Vivienda, y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos trescientos ochenta y nueve mil quinientos nueve con setenta y dos centavos (\$389.509,72), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 132.063, sujeto a expropiación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción N° 092025000100– Dirección General de Inmuebles– Cuenta Objeto: 123111– Tierras y Terrenos– Financ. Rtas. Grales– Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014723

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 360
MINISTERIO DE GOBIERNO
EXPEDIENTE N° 41-51862/16.-

VISTO el fallecimiento del Veterano de Guerra Luis Alfredo Liendro, ocurrido el día 13 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial rinde los honores postumos al nombrado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 2° del Decreto N° 552/02;

Que han tomado intervención la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno,;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°- Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo por el fallecimiento del Veterano de Guerra Luis Alfredo Liendro, D.N.I. N° 16.307.270, ocurrido el día 13 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°- Remítase copia del presente decreto a los familiares del Sr. Luis Alfredo Liendro.

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 3°– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Rodríguez–Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014725

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 368

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226–60.960/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Ojos de Cielo, solicita declarar de Interés Provincial la "Caminata por el Día Internacional de la Concientización sobre el Autismo", que se llevó a cabo el día 2 de abril del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución considera de gran importancia realizar eventos de esta naturaleza, cuya finalidad es difundir mayores conocimientos entre las familias de la sociedad salteña, sobre este trastorno severo que afecta el desarrollo de un niño desde su temprana infancia.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial la "Caminata por el Día Internacional de la Concientización sobre el Autismo", que se realizó el día 2 de abril de 2016, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014733

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 385

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34 – 32.560/13 Cpde. 1

VISTO la Resolución N° 311/13 emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.538/12 se aprobó el Cuadro Tarifario del Canon de Riego para el año 2.012;

Que el Programa Demanda Minería e Industria de la Secretaría de Recursos Hídricos emitió informe técnico que da cuenta de la necesidad de actualizar el valor del canon de

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

riego para todas las categorías que conforman el mencionado cuadro tarifario, correspondiente al año 2.013;

Que mediante Actas N° 30, 32 y 35 del Consejo Asesor Provincial del Agua Pública de Salta de fechas 05-03-13, 07-05-13 y 06-08-13 respectivamente, se acordó un incremento del 15 % sobre el canon de riego con respecto a los valores fijados para el año 2.012, agregándose para ello una quinta cuota a abonarse en Noviembre de 2.013;

Que por Resolución N° 311/13, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eleva las actuaciones a fin de fijar el nuevo valor del canon de riego, para el año 2.013;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, y aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 de la Ley N° 7.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el incremento del 15 % para el Canon de Riego correspondiente al año 2.013 respecto de los valores fijados para el año 2.012, agregándose para ello una quinta cuota.

ARTÍCULO 2°.- Fíjense los vencimientos de las cuotas de acuerdo al siguiente cronograma: 1° cuota el 20-03-2013; 2° cuota el 19/06/13; 3° cuota el 20/09/13, 4° cuota el 20/11/13 y 5° cuota también el 20-11-13, determinándose que para los pagos fuera de término se aplicará el interés fijado por la Dirección General de Rentas de la Provincia a través de la Resolución N° 22/13, o el que en el futuro se fije.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014745

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 387

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 302-278771/2014 y Agregados.

VISTO la solicitud efectuada por la empresa "President Petroleum S.A.";

y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa requirió la extensión del plazo del primer período de exploración del Área Hidrocarburífera "Matorras";

Que el vencimiento de dicho período de exploración operó el 04 de setiembre de 2.015, de acuerdo al plazo que fuera otorgado por Decreto N° 2491/12;

Que del Dictamen Técnico del Ex-Programa de Hidrocarburos (Hoy Dirección General de Hidrocarburos) de la Secretaría de Energía, se tomó conocimiento que "President Petroleum S.A." ha realizado importantes trabajos de exploración en el área hidrocarburífera, como así también que, dicha empresa presentó un cronograma de tareas para los trabajos pendientes de ejecución;

Que la mencionada Dirección recomienda otorgar una prórroga por el término de dieciocho (18) meses; entendiéndose que al término de ese período, la empresa deberá certificar el 100 % de las unidades comprometidas; que una vez dictado el presente acto administrativo, President Petroleum S.A., en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles,

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

deberá presentar ante la Secretaría de Energía, la actualización del cronograma de tareas a seguir;

Que conforme lo expresa el Programa Administrativo Contable de dicha Secretaría, "President Petroleum S.A." cumple con los requisitos de solvencia patrimonial, económica y financiera exigida por la Resolución N° 193 de la Secretaría de Energía de Nación, para hacer frente a su operatoria normal y cumplir con sus compromisos; como así también, que la misma cuenta con las correspondientes renovaciones anuales en el Registro de Empresas Productoras de Petrleo, Gas y de su Industrialización de la Provincia;

Que el Área Hidrocarburífera "Matorras" fue adjudicada mediante Decreto Provincial N° 2491/12 a las empresas Tripetrol Petroleum S.A., Petrolera San José S.R.L. y President Petroleum S.A.;

Que la Resolución de la Secretaría de Energía N° 11/15, ratificada por Decreto Provincial N° 2172/15, autorizó a las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L., en su carácter de titulares del 25% (veinticinco por ciento) cada una, del permiso de exploración del Área Hidrocarburífera "Matorras", a ceder el 100 % (cien por ciento) de su participación a favor de President Petroleum S.A.;

Que, actualmente la única titular del permiso de exploración del Área Hidrocarburífera "Matorras" es la empresa President Petroleum S.A.;

Que es política de la Provincia de Salta promover la exploración y la explotación hidrocarburífera dentro del territorio provincial, llevando adelante medidas de acción positiva tendientes a reactivar la actividad del sector, garantizando el desarrollo económico con equidad social y generando empleo, entre otros objetivos;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 98 inciso b) de la Ley Nacional N° 17.319, es facultad privativa del Poder Ejecutivo otorgar la prórroga solicitada;

Que la Dirección General de Hidrocarburos, los Programas Administrativo Contable y Jurídico de la Secretaría de Energía, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese a la empresa "President Petroleum S.A.", la extensión del plazo del primer período exploratorio del área "Matorras", situada en la Provincia de Salta, por el término de dieciocho (18) meses contados a partir de su vencimiento, de acuerdo al Decreto N° 2491/12.

Artículo 2°: Establécese que "President Petroleum S.A.", al término del período de prórroga, deberá certificar el cumplimiento al 100% de las unidades comprometidas. Asimismo, deberá presentar ante la Secretaría de Energía, la actualización del cronograma de tareas a seguir, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de publicado el presente acto administrativo.

Artículo 3°: Dispónese que "President Petroleum S.A." deberá adicionar un total de treinta (30) Unidades de Trabajo, durante el Primer Período Exploratorio, a las ya comprometidas, destinadas al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Energía.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014747

Salta, 5 de abril de 2016

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

DECRETO N° 389

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341-56.925/16.

VISTO la Resolución Conjunta N° 193 dictada por el Ministerio de Seguridad y N° 76 dictada por el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, de fecha 21 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 242/2016 el Gobierno Provincial dispuso otorgar un incremento salarial a partir del mes de febrero de 2016, al personal de la Administración Pública Provincial-Administración Centralizada, conforme Acta Acuerdo Salarial suscripta con fecha 26-02-16;

Que como consecuencia de ello, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia mediante la Resolución Conjunta N° 193-76/16 procedieron a actualizar los haberes que percibe el personal perteneciente al Régimen de las Fuerzas de Seguridad, tanto de la Policía de la Provincia como del Servicio Penitenciario, disponiéndose un incremento salarial total del 25% (14% con vigencia a partir del mes de febrero del 2016, 4% con vigencia a partir del mes de abril del 2016 y un 7% con vigencia a partir del mes de junio del 2016);

Que el Gobierno Provincial estima oportuno y conveniente modificar los haberes que percibe el personal tanto de la Policía de la Provincia como del Servicio Penitenciario Provincial, teniéndose en cuenta la factibilidad económica-financiera y presupuestaria de la Provincia, la que evitará generar en el futuro eventuales dificultades en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la actual gestión de gobierno;

Que tal procedimiento se debe a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, formalizándose dicha medida a través de reuniones de funcionarios con los representantes de las Fuerzas de Seguridad, de acuerdo al análisis del comportamiento de la economía y dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que cabe mencionar que el procedimiento conjunto llevado a cabo por ambos Ministerios para actualizar los haberes del personal tanto de la Policía como del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta fue establecido en el artículo 3° de la Resolución Conjunta N° 151 dictada por el Ministerio de Seguridad y N° 72 dictada por el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, de fecha 09 de marzo de 2016;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 11° de la Resolución Conjunta N° 193-76/16, la misma debe ser ratificada mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución Conjunta N° 193/16, dictada por el Ministerio de Seguridad y N° 76/16 dictada por el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a los Ministerios de Seguridad, de Derechos Humanos y Justicia, de Hacienda y Finanzas a dictar normas y/o Resoluciones que sean necesarias para una mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto, como así también a coordinar conjuntamente con los Servicios Administrativos Financieros de la Policía de la Provincia de Salta, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y áreas de competencias del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva del incremento acordado.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° deberá imputarse al Curso de Acción Jurisdicción SAF de la Policía de la Provincia de Salta y al Curso de Acción Jurisdicción SAF del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

**URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Calletti – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO**

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014748

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 404

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley Nacional N° 26.760; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley se transfirió a título gratuito a la provincia de Salta el dominio de los inmuebles ubicados en la localidad de Los Blancos, departamento de Rivadavia, sección A, manzana 11, cuyos catastros se detallan a continuación: parcela 1 matrícula 1166; parcela 2 matrícula 1165; parcela 3 matrícula 1164; parcela 4 matrícula 1163; parcela 5 matrícula 1162; parcela 6 matrícula 1161; parcela 7 matrícula 1160; parcela 8 matrícula 1171; parcela 9 matrícula 1170; parcela 10 matrícula 1169; parcela 11 matrícula 1168; parcela 12 matrícula 1167: cuyo dominio pertenece al Estado nacional;

Que dicha transferencia se efectuó con el cargo de que la provincia lo destine a construir un colegio secundario rural en la localidad Los Blancos, departamento de Rivadavia;

Que en ese orden de consideraciones, corresponde delegar en el señor Secretario General de la Gobernación la facultad de suscribir, en representación de la Provincia de Salta, la escritura pública que tenga por objeto aceptar la donación realizada por el Estado Nacional;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 y concordantes de la Ley N° 5.348;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Delégase en el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós, D.N.I. N° 17.239.995, la facultad de suscribir, en representación de la Provincia de Salta, la escritura pública de aceptación de la donación efectuada por la Ley Nacional N° 26.760.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será, refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014798

DECRETOS SINTETIZADOS

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Salta, 4 de abril de 2016

DECRETO N° 340

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n.ºs. 8332/15 y 4657/10– código 171

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Dáse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial n° 1326/10, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2º.– A partir del día siguiente de su notificación, aplíquese la sanción de cesantía al señor **LUIS OSCAR BARRAZA, D.N.I. n° 11.568.200**, agente sanitario del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, prevista en el artículo 16 inciso f) de la Ley n° 6903, por violación a las disposiciones contenidas en el artículo 12 inciso a) y b) de la citada ley, vigente al momento en que el agente incurrió en la falta que se le imputa.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY–Villa Nougés–Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016

OP N°: SA100014705

Salta, 4 de abril de 2016

DECRETO N° 342

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n.ºs. 125910/12–cód. 220, 176543/14 cde. 1, 176543/14, 235104/14 y 190958/14–cód.321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por las Resoluciones Ministeriales n.ºs. 1671/12 y 1318/14, por el motivo expuesto en el considerando del presente

ARTÍCULO 2º.– A partir de la fecha de notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía al doctor **RAFAEL DANTE ORELLANA, D.N.I. n° 28.455.118**, profesional asistente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, actual: artículo 15, inciso f) de la Ley n° 7678 por haber transgredido lo dispuesto en los artículos 12, incisos a) y b) de la Ley n° 6903 actual: artículo 11, incisos a) y b) de la Ley n° 7678 y 11, inciso k) de la Ley n° 5546

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY–Villa Nougés–Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016

OP N°: SA100014707

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Salta, 4 de abril de 2016

DECRETO N° 343

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

Expediente N° 227-85325/13 – 0 y Agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Estela María Cornejo**, en contra de la Resolución N° 394/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Ordénase, en atención a la legitimación otorgada por el artículo 166 inciso f), de la Constitución Provincial, el envío de copias certificadas de las presentes actuaciones al Procurador General de la Provincia a los efectos que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Ordénase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley N° 7.070, la remisión de las actuaciones a la Fiscalía de Estado para la promoción de las acciones judiciales correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY–Montero–Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014708

Salta, 4 de abril 2016

DECRETO N° 344

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 150559/11 y 100889/15–cód. 321 original y cde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por la licenciada **MARÍA ANGÉLICA MORAZO**, D.N.I. n° 6.535.365, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", contra la Disposición Interna n° 936/15, emitida por el Gerente General del citado nosocomio, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Villa Nougues–Simón Padrós.

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014709

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 345
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-77.868/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **RAMÓN OMAR FLORES, D.N.I. N° 20.353.721**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.864, Cuerpo de Seguridad Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY-Cornejo D'Andrea-Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014710

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 346
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 64-70151/13-0 y 1

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. **Milagro del Carmen ARIAS, D.N.I. N° 11.592.674**, en contra de las Resoluciones N°s 6.033/2.013 y 2.109/2.014 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY-Dib Ashur-Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014711

Salta, 5 de abril 2016

DECRETO N° 347

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-270.650/14-1.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario Mayor de la Policía de la Provincia **DIEGO ALBERTO SAN MARTIN SORIA, D.N.I. N° 8.283.924**, Clase 1.950, Legajo Personal N° 10.296, Cuerpo Profesional –Escalafón Sanidad, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY–Cornejo D'Andrea–Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014712

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 349
MINISTERIO DE SEGURIDAD.
Expte. N° 44-13.761/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario de la Policía de la Provincia **MARÍA ROSA CALIVA, D.N.I. N° 22.941.008**, Clase 1.972, Legajo Personal N° 10.667, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D´Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014714

Salta, 5 de abril de 2016

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

DECRETO N° 350

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s. 0120159-206618/2014-0 y 120159-206618/2014-1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dáse por autorizado el Permiso Gremial, con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 41, inciso c) del Decreto N° 2615/05, al personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 29-04-2014 hasta el 29-05-2014, con motivo de su postulación a cargos electivos del gremio Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) –Seccional Salta– según el siguiente detalle:

| Apellido y Nombre | DNI. N° | Cargo | Unidad Educativa/Organismo |
|-----------------------------|------------|------------------------------|---|
| CHAVEZ César Gregorio | 17.792.770 | Técnico Planta Permanente | Dirección General de Educación Privada –Dpto. Administrativo– |
| MONAT María Inés | 5.715.978 | Maestra Celadora, Titular | Escuela N° 4078 de Vaqueros – Dpto. La Caldera – |
| VERA DE CACERES Isabel | 6.163.505 | Supervisor Planta Permanente | Dirección General de Personal –Dpto. Liquidaciones– |
| RIVERO Juan Carlos Cayetano | 24.888.668 | Ordenanza Planta Permanente | Escuela de Educación Técnica N° 3107 de Salta –Capital– |
| SALVATIERRA Oscar Rubén | 14.781.671 | Ordenanza Planta Permanente | Escuela N° 4089 de San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán – |

| Apellido y Nombre | DNI. N° | Cargo | Unidad Educativa/Organismo |
|---------------------------|------------|---|--|
| DÍAZ Sergio Antonio | 17.355.757 | Ordenanza, Planta Permanente | Escuela N° 4022 de Salta – Dpto. Capital– |
| BENITEZ Zunilda Adelina | 18.690.897 | Ordenanza, Planta Permanente | Escuela N° 4237 de Hipólito Irigoyen – Dpto. Orán– |
| VARGAS Elvira Celestina | 14.473.533 | Ordenanza, Planta Permanente | Escuela N° 4033 de Salta – Dpto. Capital– |
| LOAZA Jesús Ricardo | 11.197.846 | Ordenanza, Planta Permanente | Escuela N° 4275 de San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán– |
| CASTAÑO RAMOS Mirta Elena | 16.649.918 | Profesora de Hora Cátedra Nivel Medio, Titular e Interina | Colegio Secundario N°s. 5007 y 5085 de Gral. Güemes –Dpto. Gral. Güemes– |
| ORTEGA Pedro Rubén | 11.262.130 | Ordenanza, Planta Permanente | Escuela N° 4083 de San José de Metán – Dpto. Metán– |

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

| | | | |
|---------------------------|------------|------------------------------------|---|
| SANTILLAN Eugenia Beatriz | 30.235.583 | Ordenanza, Planta Permanente | Escuela N° 4358 de Cafayate – Dpto. Cafayate– |
|---------------------------|------------|------------------------------------|---|

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY– Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014715

Salta, 5 de Abril de 2016

DECRETO N° 351
MINISTERIO DE SEGURIDAD.–
Expte. N° 44–45.480/16.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia **LUZ MARÍA GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 21.812.215**, Clase 1.970, Legajo Personal N° 10.332, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D´Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014716

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 353
MINISTERIO DE SEGURIDAD.–
Expte. N° 44–137.090/15.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **FLORENCIO LAXI, D.N.I. N° 12.723.519**, Clase 1.960, Legajo Personal N° 10.470, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. – Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D´Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014718

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 354

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPT. N° 159-217737/2012-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase y dáse por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 2557/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°.– Aplícase a la **Sra. Silvia Soledad Santillán, DNI N° 28.636.233**, ex Maestra Especial Interina de la Escuela N° 4568, actual Maestra de Grado de la Escuela N° 4824, la sanción de cesantía prevista en los artículos 47° Inc. e) de la Ley N° 6830 por haber incurrido en la causal establecida en el artículo 88° del Decreto N° 4118/97, en mérito al considerando expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.– Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios – procédase a registrar en el legajo personal de la agente la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.– El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014719

Salta, 5 de Abril de 2016

DECRETO N° 355

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-97.710/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **ALCIDES LEÓN CIARES, D.N.I. N° 22.712.505**, Clase 1.972, Legajo Personal N° 11.074, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D´Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014720

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 356

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-120473/14; 01-122814/15; 01-267231/15.-

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por la **Sra. María de las Mercedes PAGANO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 12.665.670**, en contra del Decreto N° 3833/15, en mérito a las razones expresadas precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014721

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 357

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-28.959/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario Inspector de la Policía de la Provincia **MIRIAN BEATRIZ CUEVAS, D.N.I. N° 17.350.091**, Clase 1.964, Legajo Personal N° 9.205, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D´Andrea – Simón Padrós

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014722

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 359
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-274.824/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia **HUGO MARCELO GALARZA, D.N.I N° 20.177.510**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 11.643, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014724

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 361
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-90.058/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **DANTE OSCAR AVELLANEDA, D.N.I. N° 14.451.310**, Clase 1.961, Legajo Personal N° 10.495, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014726

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Salta, 05 de abril de 2016

DECRETO N° 362

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0010061-63824/1988-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.062 "Santa Rita", del Paraje Santa Rita, Matrícula N° 11.448, Departamento Anta, a la **señora Lidia Gladys Cuellar, D.N.I. N° 14.298.028**, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2.015 hasta la finalización del período lectivo 2.019, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene del inmueble.

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016

OP N°: SA100014727

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 363

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-70.852/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **JUAN CARLOS COLQUE, D.N.I. N° 16.883.412**, Clase 1.964, Legajo Personal N° 10.354, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D´Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016

OP N°: SA100014728

Salta, 5 abril de 2016

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

DECRETO N° 364

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 455.411/11 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por **Helna Elizabeth Rehay Hatti**, en contra de la Resolución N° 1.131/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016

OP N°: SA100014729

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 365

MINISTERIO DE SEGURIDAD.–

Expte. N° 44–113.712/15.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia **OSCAR ESTEBAN DIAZ, D.N.I. N° 20.683.834**, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.442, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016

OP N°: SA100014730

Salta, 5 de abril de 2015

DECRETO N° 366

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 458.919/11 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Roberto Fabio Castillo**, en contra de la Resolución N° 302/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014731

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 367

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 0030054–3.779/1990–1003 y Agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Deniésgase por inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor **Daniel Girón – D.N.I. N° 13.166.444**, en su carácter de miembro de la Comunidad Wichi Lewetes Kalehi, en contra de la Resolución N° 981/2015 del Ministerio de Gobierno, en atención a los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014732

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 1 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 50

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 384–60717/2016–0

VISTO los autos de referencia en los cuales tramita la contratación de un sistema informático para los drugstore del Parque Bicentenario de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el área Administración Contable del Parque Bicentenario informa sobre la necesidad de contar con un sistema informático para los drugstore del Parque Bicentenario, el cual facilitará realizar una eficaz atención de los mismos al momento de emitir comprobante de venta como también optimizar el control en lo que respecta a los cierres de caja u el stock de mercadería, teniendo en cuenta la cantidad de productos que se comercializan en el mismo y la alta rotación, lo cual resulta indispensable para contar con información actualizada en todo momento.

Que corren adjuntos presupuestos de las firmas Mikro y Tecnograf, únicos representantes oficiales en la Provincia de Salta del Sistema Tango, que ofrecieron tres alternativas del mismo;

A fs. 65–66 consta informe de la referida Área Administrativa Contable manifiesta

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

que el referido Parque posee dos Drugstore y próximamente un Food-Track para la venta de comida saludable, para lo cual sería necesario contar con tres puntos de venta y que la administración de los mismos se encuentre centralizada;

Que los puntos ubicados en los drugstores es necesario poder optimizar el control en lo que respecta a los cierres de caja y stock de mercadería, teniendo en cuenta la cantidad de productos que se comercializan en el mismo y la alta rotación; también es necesario agilizar la atención en los mismos al momento de emitir el comprobante de venta para lo cual resulta indispensable contar con módulos de Ventas, Stock, Tesorería y para emitir Facturas en mostrador para contar con información actualizada en todo momento.

Que en el punto de venta que se encontrará en el Food-Track, es conveniente además lo expresado en el párrafo anterior, poder optimizar el control en lo que respecta a la elaboración de los productos a comercializar y el stock de la materia prima que se utilizará, como por ejemplo frutas, lácteos, etc. Teniendo en cuenta, que el mismo va a ser un punto móvil, sería conveniente que el sistema nos permita organizar por "salones" los lugares del parque para poder conocer cuál es la mejor ubicación en el año;

Que agrega con relación a la Administración Centralizada, es conveniente para poder llevar un mayor control y homogenización de la información, lo cual no sería posible tener tres puntos de ventas individuales. Esto nos permitiría optimizar el control respecto de los siguiente: Stock: ingresar artículos, administrar precios, manejar distintos puntos de venta, controlar saldos, valorizar, realizar armados de productos; Tesorería: administrar las cajas de los distintos turnos por punto de venta, registración de pagos, cobros, depósitos, rechazos y otras operaciones que involucren valores; informe de ingresos y egresos, definir perfiles para cobranzas y pagos por cada usuario; Compras: generación y autorización de solicitudes y órdenes de compra, manejo de cuentas corrientes y seguimiento de pendientes de entrega o facturación;

Que según las necesidades antes mencionadas y de acuerdo a los presupuesto solicitados, se tuvieron en cuenta los presentados por Voz Dato Imagen S.R.L. – Mikro (fs. 7) y Tecnograf Salta (fs. 53), recomendando por menor precio no tener límite de horas en cuento a instalación y capacitación y por la forma de pago la propuesta a la firma Voz Dato Imagen S.R.L.

Que además señala que en cuanto al hardware, cada drugstore cuenta con un procesador Intel Core i5-4570T mientras que en la administración se encuentra un servidor marca IBM.

A fs. 67 corre imputación presupuestaria del gasto.

A fs. 68 consta dictamen jurídico del Parque Bicentenario considera recomendable continuar con la presente contratación.

Que obra dictamen jurídico de la Secretaría de Servicios Públicos, expresa que mediante expediente 384-60569/2016 se rescindió contrato de Suministro de Provisión e Instalación del Sistema Informático de Ventas, Compras y Tesorería para los Drugstores del Parque Bicentenario de la Ciudad de Salta suscripto con la firma Guillermo Antonio Gamarra – CUIT 20-16000137-3 – en fecha 9 de Diciembre de 2015 con encuadre en el art. 46 inc. a) de la Ley 6838 y Art. 51 Apartado A) del Decreto Reglamentario 1448/96 y con los efectos previstos en el art. 52 de la citada ley Apartado A) inc. a) y último párrafo. Dicho contrato tramitó con encuadre en el artículo 13 inc. h) de la Ley 6838 atento la urgente necesidad de contar con un sistema informático de Ventas, Compras y Tesorería para los Drugstore que funcionan en el predio de dicho Parque manifestada por la Administración de

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

esa dependencia;

Que la contratación de trámite en autos encuadra en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838 toda vez que los oferentes son los únicos representantes oficiales del Sistema Tango en la Provincia de Salta;

Que de los informes técnicos contables y jurídicos de fs. 65-66 y 68 surge que efectuado un análisis cualitativo y cuantitativo, entre otras cuestiones, se recomienda contratar a la firma Voz Dato Imagen S.R.L. por ser la de menor precio, no tener límite de horas en cuanto a instalación y capacitación y por la forma de pago propuesta;

Que el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 establece que se encuentran facultados para celebrar contrataciones directas, bajo las modalidades previstas en la ley los titulares de la Unidades Operativas correspondientes;

Que corresponde se proceda al dictado del acto administrativo adjudicando la presente contratación a la firma VOZ DATO IMAGEN S.R.L. por la suma de \$ 104.082,20 (Pesos Ciento Cuatro Ochenta y Dos Mil con 20/100) IVA incluido;

Por ello;

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con encuadre en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838, aprobar la contratación de trámite en Expediente N° 384-60717/2016-0, para la adquisición e implementación de un Sistema Informático de Ventas, Compras y Tesorería para los Drugstores del Parque Bicentenario de la Ciudad de Salta, y adjudicar a la firma VOZ DATO IMAGEN S.R.L. por la suma total de \$ 104.082,20 (Pesos Ciento Cuatro Ochenta y Dos Mil con 20/100) IVA incluido, el cual se compone de Pesos Setenta y Un Mil Ciento Ochenta y Dos con 20/100 (\$ 71.182,20) IVA incluido por el software y los servicios a brindar por el Proveedor a cotización del día 20 de Marzo de 2016 de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos con 00/100 (\$ 32.900,00) IVA incluido, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y ser el presupuesto de menor precio de las dos ofertas presentadas en este proceso selectivo, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta suscriba el contrato con la firma adjudicada VOZ DATO IMAGEN S.R.L. por el monto y en los términos del proyecto de contrato y la oferta agregada en el expediente mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria N° 0911001000100.123191 del Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos del Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ramirez

Fechas de publicación: 13/04/2016
OP N°: SA100014703

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ref: Expte. N° 202/15

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

RESOLUCIÓN N° 1161

Salta, 11 de abril de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE TERCERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 202/15, y

CONSIDERANDO: . . .

. . . Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los veinte (20) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético," los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Eduardo Luis Cayetano ÁLVAREZ: 27.86 (veintisiete con ochenta y seis) puntos; 2) Patricia Sandra CABERO SANTAMARÍA: 21.77 (veintiuno con setenta y siete) puntos; 3) María Mercedes CABRERA DI BEZ: 22.96 (veintidós con noventa y seis) puntos; 4) Ana María CARRIQUIRY: 31.53 (treinta y uno con cincuenta y tres) puntos; 5) Gisela Laura Mariana CENTENO: 27.15 (veintisiete con quince) puntos; 6) María Daniela CHERMULAS: 26.81 (veintiséis con ochenta y un) puntos; 7) Mabel Adriana COLQUE: 32.65 (treinta y dos con sesenta y cinco) puntos; 8) María Laura DÍAZ MARTÍN: 27.12 (veintisiete con doce) puntos; 9) Claudia Noemí GÜEMES: 31.67 (treinta y uno con sesenta y siete) puntos; 10) María Julieta JAMES: 25.39 (veinticinco con treinta y nueve) puntos; 11) María Victoria MALVIDO CHEQUÍN: 21.01 (veintiuno con un) puntos; 12) Luz del Socorro MOREIRA: 22.02 (veintidós con dos) puntos; 13) María Isabel NOGALEDO: 30.48 (treinta con cuarenta y ocho) puntos; 14) Noelia Elisandra PÉREZ DE GONZÁLEZ: 22.73 (veintidós con setenta y tres) puntos; 15) Claudia Rosana SARAIVA: 29.47 (veintinueve con cuarenta y siete) puntos; 16) Hugo Francisco SOSA CÁTALA: 31.04 (treinta y uno con cuatro) puntos; 17) María Virginia TORANZOS: 33.59 (treinta y tres con cincuenta y nueve) puntos; 18) Liliana Francisca VALLE: 31.00 (treinta y un) puntos; 19) Ana Cristina VICENTE ISOLA: 24.68 (veinticuatro con sesenta y ocho) puntos y 20) Claudina Del Valle XAMENA ZARATE: 31.35 (treinta y uno con treinta y cinco) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, María L. Falconier Diez, César Rodríguez Galíndez, Liliana M. Guitián, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Pamela Pérez Gutiérrez, SECRETARIA A/C

Recibo sin cargo: 100006238
Fechas de publicación: 13/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053123

Salta, 8 de abril de 2.016

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DEFENSORÍA GENERAL**

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

RESOLUCIÓN N° 354

VISTA:

La puesta en marcha de las Defensorías Oficiales de Violencia Familiar y de Género y la necesidad de implementar un régimen de guardias pasivas rotativas similar a la dispuesta por esta Defensoría General para las Defensorías Civiles del Distrito Judicial del Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar con lo precedentemente citado, corresponde la confección del cronograma para el presente año, consignando al Defensor Oficial de Violencia Familiar y de Género que corresponderá actuar en cada turno y número de celular.

Que, esta Defensoría General, con arreglo al art. 46 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, se haya facultada para emitir las instrucciones para organizar la distribución de sus tareas.

POR ELLO:

LA DEFENSORA GENERAL DE LA PROVINCIA:

R E S U E L V E:

1. **APROBAR** el cronograma de los turnos de las guardias pasivas de las Defensorías Oficiales de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro para el presente año, de acuerdo a la Planilla que se adjunta y que forma parte de la presente.
2. **ESTABLECER** que en caso de ausencia y/o licencia del Defensor Oficial, la guardia será realizada por el magistrado reemplazante.
3. **COMUNICAR** a la Corte de Justicia de Salta; Oficina de Violencia Familiar (OVIF); Jefatura de Policía; Procuración General de la Provincia; Asesoría Itinerantes y Defensorías Oficiales de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro.
4. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, página del Ministerio Público de la Defensa y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Graciela Guardo, SECRETARIA LETRADA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006236
Fechas de publicación: 13/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053117

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 11 de abril de 2.016

RESOLUCIÓN SOP N° 119

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-275291/15 y Agregados.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la apertura de sobres al 4 de Mayo de 2016, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE SUM POLICIAL – ALTOS DE MEDEIROS – SALTA – CAPITAL", y dejar

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

establecido todo lo actuado en la Resolución SOP N° 85/16.–

ARTÍCULO 2°.– Ampliar la venta de Pliegos Licitatorios de la Obra de Referencia entre los días 14 y 15 Abril de 2016, según nuevo cronograma la que como Anexo en original, forma parte de la presente resolución.–

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, Registrar y Archivar.–

Arq. Jorge Klix Saravia, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00068344

Fechas de publicación: 13/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053142

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/16

OBJETO: Adquisición de Desfibriladores.

ORGANISMO ORIGINANTE: Complejo Teleférico Salta S.E.

EXPEDIENTE: 0060290–156264/2015–5.

DESTINO: Complejo Teleférico Salta S.E.

FECHA DE APERTURA: 28/04/2016 – HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3–100–0008000357–3 del Organismo Destinatario.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00068343

Fechas de publicación: 13/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053140

SPC – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/16

Objeto: Adquisición de Suturas.

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Organismo originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-169885/2015-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de apertura: 28/04/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005809
Fechas de publicación: 13/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053113

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A.G. N° 3097/15.

Objeto: Contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

Horacio Raúl Tirado Busignani, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00068290
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016, 19/04/2016, 20/04/2016
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100053067

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA E OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 02/2016

Obra: "Construcción de SUM Policial – Predio Altos de Medeiros"

Localidad: Salta Capital

Departamento: Capital

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Nueva fecha de apertura: miércoles 04 de mayo de 2016 – Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de ejecución: 330 (trescientos treinta) días corridos

Presupuesto oficial: \$ 8.469.028,77 (Pesos ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil veintiocho con setenta y siete centavos)

Precio del legajo: \$ 8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos)

Ampliación de consulta y venta de pliegos: Entre los días jueves 14 de abril de 2016 y viernes 15 de abril de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gabriela E. Dapena, DIRECTORA

Factura de contado: 0001 – 00068344

Fechas de publicación: 13/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053141

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. 0090034-240033/15-

FINCA MONTAÑA S.A., en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 3730, Suministro N° 482, Dpto. Cafayate, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 22,1000 has, de carácter permanente, con una dotación de 11,6025 lts./seg a derivar del Río Chuscha, margen derecha.-

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de marzo de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068314
Fechas de publicación: 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053100

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
EXPT E N° 0050034–165101/2015–0
SR. APOLO RUBEN FERNANDEZ

SR. APOLO RUBÉN FERNANDEZ D.N.I. N° 8.181.939, Co–Titular registral sobre dominio del inmueble Catastro N° 4405 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para uso general de las instalaciones del predio (parquización, uso de sanitarios, mantenimiento de vehículos, etc.) en un volumen total anual de 0,01095 hm³, compresivos de 6 m³/hora, con 5 hs de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc.i), 51, 118/125, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 10 de marzo de 2016

Ing. Alfredo Fuertes – Secretario – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL –

Factura de contado: 0001 – 00068258
Fechas de publicación: 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053032

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPT E. N° 34–34.769/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 97 del día 01/04/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río del Valle, integrando dicha comisión los Sres. **Ing. Agr. Marcelo Daniel Arzelán, el Geólogo Leonardo Matías Tonda y Ing. Civil Daniel Patiño.** Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles Catastros N° 12.265 y N° 16.408, localidad Río del Valle, Fincas "Palermo" y "Algarrobal", Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02 art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 6 de Abril de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR
LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00068328
Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053121

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-173.711/15.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 61 del día 8/3/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Molinos, integrando dicha comisión el Ing. Civil Marcelo Toigo y el Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Salvador Chalabe. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 1147, Barrio "Valentín Ramírez", localidad de Molinos, Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de Marzo de 2016.-

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR
LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00068325
Fechas de publicación: 12/04/2016, 13/04/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100053116

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-21.837/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 82 del día 17/03/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establecen los inmuebles matrículas N° 569, 567, 568, Finca "Huasa Loma", localidad de Angastaco, Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 28 de Marzo de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005499
Fechas de publicación: 12/04/2016, 13/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007734

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 131 DEL 23/02/16, A LOS TERCEROS INTERESADOS A HACER VALER SUS DERECHOS POR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL GALPÓN DE VILLA MITRE PRODUCTO DE DESALOJOS, CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS MISMOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONCURRAN AL ÁREA JURÍDICA (SEGUIMIENTO) DE ESTE ORGANISMO:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar al Área Financiera y Administrativa, con la intervención de quien corresponda, a realizar la confección de las Planillas de Bajas –en la medida de lo posible– de los bienes muebles propiedad de este Instituto Provincial de Vivienda existentes en el Depósito ubicado en Avenida Italia N° 1319 de Villa Mitre de esta Ciudad, según el procedimiento establecido en Decreto N° 7655/72 de "Régimen de Contabilidad y Control de

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Patrimonio del Estado, en base a las Planillas del inventario detalladas en los considerando de la presente Resolución, caso contrario y atento el estado de deterioro y desuso de los mismos se proceda a su destrucción y/o donación. **ARTÍCULO 2°.**– Autorizar al Área Jurídica a hacer efectiva la publicación de Edictos Citatorios por un plazo de 15 (quince) días corridos, citado a los terceros interesados a hacer valer sus derechos por los bienes depositados en el Galpón Villa Mitre producto de desalojos, acreditando su titularidad en forma fehaciente. **ARTÍCULO 3°.**– Ordenar al Área Jurídica que con la intervención de personal de su Dependencia Sociales (Seguimiento), ante la concurrencia de persona solicitando la entrega de bien/es mueble/s depositado/s en el galpón como consecuencia de los desalojos oportunamente realizados, deberá previo a cualquier otro tramite exigir su identificación personal así como la documentación que acredite la pertenencia de lo/s bien/es a retirar, tras lo cual deberá trasladarse con el interesado al referido depósito de Villa Mitre, para que por intermedio del agente del Área Financiera y Administrativa que cumple funciones allí, se ubique los mismos y se haga entrega, labrándose el acta correspondiente que deberá ser firmada por el presente y los agentes del Organismo. **ARTÍCULO 4°.**– La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Jefe del Área Financiera y Administrativa y Jefe del Área Jurídica. **ARTÍCULO 5°.**– Regístrese; comuníquese; archívese Ing. SERGIO ZORPUDES. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Dr. MAURICIO CHANETON. SECRETARIO EJECUTIVO. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – C.P.N. CARLOS MIGUEL JOYA. Jefe del Área Financiera y Administrativa. Instituto Provincial de Vivienda – Dr. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

ASESORÍA JURÍDICA, 22 DE MARZO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.– FIRMADO: DR. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Valor al cobro: 0002 – 00005769

Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016

Importe: \$ 3,084.00

OP N°: 100052774



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

**VITTORI Y BANDI V EXPTE N° 22409
EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI V", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22409 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. Graciela Vanessa Liverato y se determina de la siguiente manera:

**Ubicación de la Mina
COORDENADAS GAUSS KRÜGER
SISTEMA POSGAR 94**

| | | |
|---|--------------|--------------|
| 1 | Y=3514341,07 | X=7246378,84 |
| 2 | Y=3520566.93 | X=7246378,84 |
| 3 | Y=3520566.93 | X=7241513,81 |
| 4 | Y=3514341,09 | X=7241513,81 |

Superficie solicitada: 3028 Has. 8947 m2 y **Corresponde al inmueble identificados como:** MATRICULA 575, Finca Potrero del Cerro Negro o Corrales Grandes; Partido: Patahuasi, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZERPA, Casimiro, ZULCA DE COPA, Teodoro; ZULCA DE CHOCOBAR, Lucia; ZULCA ZERPA, Martina; ZULCA ZERPA, Ciriaco; FARFAN FARFAN DE ZULCA, María Julia; VILTE, Eliseo; VILTE, Fredeslindo; VILTE, Eliseo (H); ZERPA, Tomas; ZULCA, Bartolomé; ESCALANTE DE ZULCA, Sebastiana; FLORES, Benita; VILTE, Asunción Olimpia y VILTE, Ángel Eduardo. Salta 28 de Marzo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068251
Fechas de publicación: 07/04/2016, 13/04/2016, 21/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053021

**VITTORI Y BANDI III EXPTE N° 22407
EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 51; 52; 53 y 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI III", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22.407 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. GRACIELA VANESSA LIVERATO.

Ubicación de la Mina:

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

**COORDENADAS GAUSS KRÜGER
SISTEMA POSGAR 94**

1 Y=3520216.08 X=7271548.12
2 Y=3523654.21 X=7271548.12
3 Y=3523654.21 X=7262649,59
4 Y=3520216.08 X=7262649,59

Superficie Solicitada: 3059 Has.4302 m2 y **Corresponde al inmueble** identificado como: **Catastro 512, Finca Gólgota, Dpto. Rosario de Lerma**, el cual se encuentra Registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de **FOXTER S.A.**.
Salta, 28 de marzo de 2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068250
Fechas de publicación: 07/04/2016, 13/04/2016, 21/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053020

SUCESORIOS

La Dra.: CLAUDIA VIVIANA YANCE, Jueza Interina, en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Dra: ESTELA ISABEL ILLESCAS en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE VICENTE MONTOYA**" Expte. N° 24.628/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS.– Secretaria.
Tartagal 18 de marzo del 2.016.–

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068336
Fechas de publicación: 13/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053130

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los autos caratulados: "**ACOSTA, Delia s/ SUCESORIO**" – Expte. N° 1– 73.525/03, CITA por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que por Ley corresponda.
SALTA, 18 de Marzo de 2.016.–

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006237
Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053119

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH en los autos caratulados: **"YAZLLE, José S/ Sucesorio –Expte. N° 509.528/15"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C. y C.).-
Salta, 16 de Marzo de 2016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068324
Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053115

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE ELIAS PADIAL Y AGUEDA MARTÍN – EXPTE N° 18503/15"** cita por edictos que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos..-Fdo. Dra. OLGA ZULEMA SAPAG –Juez– Dra. María José Deganutti –Secretaria–
San José de Metán, 30 de Marzo del 2016.-

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006235
Fechas de publicación: 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053105

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro; Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los Autos caratulados: **"EXPTE. N° 518484/15 – ALARCÓN, SEGUNDA Y MOYA, MANUEL GORGONIO S/SUCESORIO"**, CITA por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a los que se consideren con derecho a

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 9 de Marzo de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068294
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053075

La DRA. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán y Secretaría de la Dra. CLAUDIA G. NALLAR, en autos caratulados "**CARRIZO, CASIMIRO RENE (CAUSANTE) s/ SUCESORIO**" QUE SE TRAMITA EN EXPTE. N° EXPTE. 4.075/15, CÍTESE por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Eugenia F. de Ullivarri – Juez; Claudia G. Nallar: Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Marzo del 2016.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068286
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053063

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias en los autos caratulados: "**Oieni, José s/Sucesorio**" Expte. N° 524.192/15, cita por edictos que se publicarán por el término de uno (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial); a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 06 de Abril de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005505
Fechas de publicación: 13/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007741

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Cita a

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de **Mendoza, Francisca Argentina s/Sucesorio" Expte. N° 440.269/13**, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva.

Salta, 04 de Agosto de 2.014.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005503

Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007739

La Dra. Bibiana María Acuña (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de **Ríos, Brígido; Cardozo Luisa – Expte. N°515.192/15**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por UN DÍA en el diario de publicación oficiales (cfr. Art. 2340 del C.C. y C).

Salta, 04 de Abril de 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005502

Fechas de publicación: 13/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007738

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: **"Mercado Artemio Antonio por Sucesorio". Expte. N° 492917/14**: Declara Abierto el juicio sucesorio de Artemio Antonio Mercado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C. C. y cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que considere con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 15 de Marzo de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005501

Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007737

La Doctora OLGA ZULEMA SAPAG Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito judicial del Sur-Metán, secretaria de la Doctora María de San Román, en los autos caratulados: **"MODELELL, MANUEL GABRIEL s/SUCESORIO", Expte. N°**

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

18699/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el boletín Oficial y diario El Tribuno.–
San José de Metán, 30 de Marzo de 2016.–

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005491
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007724

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN EDUARDO CAJAL
EXPTE N° 418178/12
REMATE JUDICIAL SIN BASE

CAMIONETA UTILITARIO CITROEN C15 – MOD 1997 – DIESEL – ESCRITORIOS – PC – SILLONES ARMARIOS – TECLADOS – BATERÍAS – SILLAS OFIC. ETC El viernes 15/04/16, a hs. 17:30, en LAPRIDA N° 590 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega de los bienes en el mismo acto: 2 memorias – 1 cartucho lexmark magenta – 36 fuentes de alimentación – 1 organizador de cable horizontal–2 placas de red–1 switchDlink –1 switch HP – 6 tóner lexmark–2 tóner Samsung–1 disco rígido samsung 322gb – 1 placa madre g31 – 1 teclado nuevo HP –3 teclados genius – 15 mouse genius – 15 – 5 placas diversas – 14 CPU diversos – 7 monitores diferentes tamaños.– 3 parlantes cx – 1 impresora láserjet HP–1 scanner colorpage genius – 1 impresora lexmark – 14 baterías diferentes tamaños–14 teclados usados–3escritorios grandes dos cajones–1 escritorio mediano un cajón – 2 escritorios chicos – 4 ficheros chicos – 6 sillas tapizadas – 14 sillas sillas c/ ruedas – 1 mesa conferencia grande – 3 estantes cpu – 2 armarios de dos puertas – 1 sillón esquinero con dos butacones en tela – 1 camioneta utilitario marca Citroën mod C15 diesel dominio CPN869, año 1997 en el estado en que se encuentra. Ordena DR: Pablo Muiños, Juez, de 1° Instancia de Concursos y Quiebras 1° Nom., Expte N° 418178/12 – Salnet S.A.– por concurso preventivo (pequeño). Edictos 3 días Boletín Oficial y Nuevo Diario, arancel de Ley honorarios 10%, sellado D.G.R. 0,6%, I.V.A: 21% del valor de los bienes subastados, I.V.A. honorarios del martillero todo a cargo del comprador y en el acto, la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Todos los bienes se remataran en el estado que se encuentra, deudas p/ multas e imp. Aut a cargo comprador y pueden ser revisados en mi poder – Rubén Cajal, M.P IVA monot–154094082.

Rubén Eduardo Cajal, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068335
Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100053129

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO
EXPTE N° 65591/03
DPTO. EN BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO –

El 14/4/16 a hs. 18,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$7.149,60– el inmueble (Parque Gral. Belgrano), Cat. 127661, Sec. "J", M. 186b, Parcela 1, UF 17 Dpto. Cap. (ST: 74,55 m2). Dpto. en Block 77 P.B. N° 2, de 3 dormit., living, cocina, baño c/lav, p/cerámicos. Ocupado por la demandada y flia c/propietario. Revisar en hor./com. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley (5%) y sellado D.G.R. 1,25%– saldo a los 5 días de aprobado el remate mediante dep. judicial en Bco. Macro, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz C.y C–. 2da. Nom, en juicio c/Godoy C. D. y Carrasco César s/Ej. De Sentencia Expte. 65591/03. Edictos por tres días en B–O– y Nuevo Diario. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Cel. 156–850709. IVA: Monotributo.–

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068327
Fechas de publicación: 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100053120

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "**CONCHA María Elena C/ TOBÍAS José S/ Adquisición del Dominio por prescripción, Expte. N° 13825/11**", cita por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por cinco días (art. 145 y 146 del CPC y C) al Sr. José TOBÍAS y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 1313 del departamento Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in–fine del CPC y C).

San José de Metán, 1 de abril de 2.016.

Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en los autos caratulados "**CONCHA María Elena S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos**" Expte. N° 17073/14

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006230
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016
Sin cargo

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "**BURGOS, HORACIO WALTER – CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)**" Expte. N° 545.227/16 DECLARAR ABIERTO el CONCURSO PREVENTIVO DE GARANTE del Sr. HORACIO WALTER BURGOS, D.N.I. N° 14.176.462, CUIL N° 20-14176462-5, con domicilio real en calle Santa Silvana N° 2555, Barrio Santa Lucía, y domicilio procesal en Mza. 22, Casa22, Barrio San Carlos, ambos de ésta ciudad de Salta.

Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: el día 13 de Mayo de 2016 como fecha tope para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES de VERIFICACIÓN por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°).

FIJAR el día 30 de Junio de 2016 para la presentación del INFORME INDIVIDUAL de los créditos y el 31 de Agosto de 2016 para el INFORME GENERAL por parte de la Sindicatura (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil.

Tratándose de concurso del garante, se debe estar a lo dispuesto por los arts. 67/68, por lo que se establece una sindicatura única para que tramite en conjunto con el de su garantizado. Por lo tanto, habiendo sido designado en los autos caratulados "Los Molque S.R.L. s/Concurso Preventivo– (Pequeño)" Expte. N° 534.702/15, el C.P.N. Aldo Rubén Galup, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos, Salta, Teléfono N° 4392148, y como días y horario de atención el de Martes. Miércoles y Jueves de 18:30 a 20:30 horas, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos. Se fija como importe previsto como arancel de ley la suma de \$610,00 (Pesos Seiscientos Diez) (art. 32 LCQ).– Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. Salta, 7 de abril de 2.016

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005494

Fechas de publicación: 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016

Importe: \$ 780.00

OP N°: 400007728

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "**GUAYMAS ANA MARÍA S/ SUCESIÓN POR CONCURSO PREVENTIVO** " – (Expte. N° 536.161/15), Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber: Que el 9 de Marzo de 2016 se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de la Sra. Ana María GUAYMAS, CUIT n° 27-20706363- 6, con domicilio real en calle San Juan n° 2400, Block H, Planta Baja, Depto. "2", Departamento Capital de la Provincia de Salta y el legal en calle Entre Ríos n° 720, 1° Piso "C", ambos de esta Ciudad de Salta. Se designó como Síndico Titular a la Contadora Pública Nacional María Daniela BARRIO, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Martes y Jueves de 16:30 a 18:00 horas, en la calle Los Alisos n° 228, de B° Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, hasta el día 13/05/2016, debiendo ser acompañados los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. El día 30/05/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 29/06/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 11/08/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.). El día 26/08/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 18/03/17. El día 11/03/17 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. DISPONER. como última fecha para la publicación de edictos el día 15 de Abril de 2016. bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art.30 de la L.C.Q.). Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta. Abril 6. de 2016.-

Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005481
Fechas de publicación: 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016
Importe: \$ 900.00
OP N°: 400007711

EDICTOS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "**Martínez Plácido Apolinar (fallecido) y otros c/ Ferrocarriles B.A.P. SA y otros – Ordinario Expediente N° 443749**" cita y emplaza a los herederos del causante Gertrudis Martínez DNI 4.143.528 a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho por sí o por representante, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 24 de Febrero de 2016. Fdo: Dr. José A. Peralta Juez, Dra. Laura Luque Videla Sec.

Dra. Laura Luque Videla, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068278
Fechas de publicación: 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053050

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

2° Nominación, Distrito Judicial del Centro – Ciudad de Salta, Secretaría de la **Dra. Rubí Velázquez**, en los autos caratulados "**Sanconte Adrián Ismael c/Antártida Argentina de Salta SRL y/o Spagnuolo Enzo Ricardo y/o Vicente Luis y/o Resp.**", Expte. N° 429534/13, **Cita** y emplaza al **Sr. Vicente Luis y/o Luis Vicente**, para que dentro del término de Cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezca para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 343, 145 y c.c. del C.P.C.C.). Publíquese durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.
Salta, 21 de Marzo de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005504

Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007740



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ATESSA S.R.L.

1) Socios: Luis Francisco D'Andrea, D.N.I. N° 10.493.864, Cuit 20-10493864-8, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, de 62 años de edad, nacido el 27 de junio de 1.953, con domicilio real en calle Estanislao del Campo 1555, San Lorenzo, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Adriana Margarita Isasmendi Arruabarrena, D.N.I. N° 13.845.236, Luis Esteban D'Andrea Isasmendi, D.N.I. N° 30.221.179, CUIT 20-30221179-6, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, de 32 años de edad, nacido el 30 de mayo de 1983, con domicilio real en calle 4 Casa 11, B° La Almudena, ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de estado civil divorciado, Nicolás D'Andrea Isasmendi, DNI N° 32.165.979, CUIT N° 23-32165979-9, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público Nacional, de 29 años de edad, nacido el 11 de junio de 1986, con domicilio real en calle Estanislao del Campo 1555, San Lorenzo, Pcia. de Salta, de estado civil soltero.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23/02/16.

3) Denominación: "ATESSA S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Salta, Pcia. de Salta. La sede social es Av. Belgrano N° 291 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, Actividad Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, desarrollos inmobiliarios, incluidos los regidos por el régimen de propiedad horizontal, y/o cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con su objeto.

6) Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.00) formado por 500 Cuotas Sociales de valor Nominal de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben integran y distribuyen en la siguiente forma: 1º) el señor Luis Francisco D'Andrea suscribe la cantidad de doscientas (200) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción; 2º) el señor Luis Esteban D'Andrea Isasmendi suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción; 3º) el señor Nicolás D'Andrea Isasmendi suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia unipersonal, pudiendo el Gerente ser o no socio. El gerente será elegido por los socios, en la forma y por las mayorías establecidas en los arts. 159 y 160 de la ley 19.550. Designase como Gerente al Señor Luis Francisco D'Andrea, quien acepta el cargo y, a tal efecto, constituye domicilio especial en calle Estanislao del Campo N° 1555, San Lorenzo, Pcia. de Salta. En todos los actos de administración, la Gerencia deberá darle a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponda de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio. La Gerencia informará periódicamente de lo actuado a los restantes socios. El Gerente debe prestar una garantía de pesos veinte mil (\$ 20.000), que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión.

8) Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 04 de Abril de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005500

Fechas de publicación: 13/04/2016

Importe: \$ 276.00

OP N°: 400007736

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionista para el día 28 de abril de 2016, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Lectura y consideración del acta anterior

2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea

3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de Febrero de 2016 por el período 01 enero 2015 al 31 de diciembre 2015

4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos – de Bienes de Uso; B – Evolución de los Activos Intangibles; C – Inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G – Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2015, conforme parámetros del artículos 261 último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.

6° Consideración del aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables por \$30.000.000 mediante la emisión de las acciones clase "A".

7° Reforma del art 5to del estatuto social en lo que respecta al monto del capital social, conforme a lo que se resuelva en el tratamiento del punto 6 precedente;

Rosana Torres Verdun, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00068313

Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100053098

SOLYMAR S.A.

Se convoca a los Accionistas de SOLYMAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2016. a horas 16.00, en la sede social de Urquiza 60. de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.-
2. Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.
3. Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.-

EL DIRECTORIO

Alfredo Rodolfo Soler, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068274
Fechas de publicación: 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053047

AVISOS COMERCIALES

FIGO S.R.L. – MODIFICACIÓN ARTÍCULO TERCERO Y QUINTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO Y DESIGNACIÓN DE NUEVO SOCIO GERENTE

1º) MODIFICACIÓN ARTÍCULO TERCERO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO Y DESIGNACIÓN DE NUEVO SOCIO GERENTE:

El Acta de Reunión Socios del 18/03/15, ratificada por Acta de Reunión de Socios del 27/05/13, los nuevos socios Enrique José VIDAL, D.N.I n° 8.183.678 y Sonia Graciela FIGUEROA ARIAS, D.N.I n° 14.176.764, teniendo en cuenta la cesión de cuotas sociales operada el 17/03/15, decidieron designar socio gerente titular al señor Enrique José VIDAL, D.N.I n° 8.183.678 y socia gerente suplente a la señora Sonia Graciela FIGUEROA ARIAS, D.N.I n° 14.176.764, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Los Ceibos n° 131 – B° Tres Cerritos de esta ciudad; asimismo resolvieron modificar el artículo tercero del contrato social, que entonces queda redactado de la siguiente manera:

TERCERA: OBJETO La Sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, legumbres y

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

pasturas. **COMERCIALES:** Compra, venta, consignación, distribución, comercialización, acopio, transporte y almacenaje de productos de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, legumbres, todos sus subproductos, elaborados o semielaborados, en su estado natural o envasados. **INDUSTRIALES:** La industrialización, fraccionamiento y envasado, de los productos enumerados en el presente objeto.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La importación, exportación, transporte, y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes mencionados en el presente objeto.

REPRESENTACIÓN Y MANDATO: La sociedad podrá ser mandatario y representante de otras empresas del país o del exterior, para promoción, venta, distribución y consignación de productos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

2º) MODIFICACIÓN ARTÍCULO QUINTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO: En Acta de Reunión de Socios del 27/05/15, los socios Enrique José VIDAL, D.N.I n° 8.183.678 y Sonia Graciela FIGUEROA ARIAS, D.N.I n° 14.176.764, resolvieron modificar el artículo quinto del contrato social, que entonces queda redactado de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales, de Pesos Un Mil (\$ 1000) valor nominal cada una".

Asimismo, de acuerdo al nuevo capital, los socios suscriben e integran las referidas cuotas sociales de la siguiente forma: la señora Sonia Graciela FIGUEROA ARIAS suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas sociales que representan PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000) y el Sr. Enrique José VIDAL, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales que equivalen a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).– El 25% del aumento del capital, es decir la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) se integra en este acto en efectivo; debiendo el saldo restante del 75% integrarse dentro del plazo de 24 meses.

En consonancia con dicho aumento de capital y mediante Acta de Reunión de Socios del 02/09/15, se aclara lo siguiente:

Que la sociedad se constituyó con un capital social de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) y que mediante acta de reunión de socios del 27 de Mayo de 2015 el mismo se elevo hasta la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).– Es decir que el aumento fue de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) que los socios suscribieron de la siguiente forma: la señora Sonia Graciela FIGUEROA ARIAS CIENTO TREINTA Y CINCO (135) cuotas sociales que representan PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000), y el Sr. Enrique José VIDAL, la cantidad de QUINCE (15) cuotas sociales que equivalen a PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).

3º) DOMICILIO SOCIAL;

En Acta de Reunión de Socios del 27/05/15, los socios Enrique José VIDAL, D.N.I n° 8.183.678 y Sonia Graciela FIGUEROA ARIAS, D.N.I n° 14.176.764, resolvieron constituir domicilio social en calle Av. Güemes s/n de la localidad de Pichanal (galpón dentro de terrenos del Ferrocarril Gral. Belgrano) Medidor (EDESA) n° 441 – Pichanal.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/04/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00068329

Fechas de publicación: 13/04/2016

Importe: \$ 280.00

OP N°: 100053122

FORTE S.R.L – INSCRIPCIÓN DE GERENTE –

En la Ciudad de Salta a los 14 días del mes de Mayo de 2012, se reúnen los señores Mesas Alarcón, Benjamín Ceni y Casado Puertas Raquel, únicos socios de "FORTE S.R.L", con el fin de tratar los siguientes puntos:

1- Renuncia del actual gerente. El socio Mesas Alarcón, Benjamín Ceni, informa que el Sr. Pisani, Franco Andrés del Valle ha presentado la renuncia al cargo de gerente y que agradece la confianza puesta en él. Dicha renuncia es aceptada por unanimidad.

2- Designación de nuevo gerente. Atento a lo tratado en el punto anterior corresponde designar nuevo gerente y para el cargo se designa a Mesas Alarcón, Benjamín Ceni quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle J.V. González N° 2.170 Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 06/04/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068322

Fechas de publicación: 13/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053112

GUERRERO NEUMÁTICOS S.R.L. – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE –

De acuerdo a Acta de Reunión de Socios N° 17 y N° 18, de fecha 15 de febrero de 2.016 y 14 de marzo de 2016 respectivamente, siendo horas 15:00, se reúnen en la Sede Social, de Mariano Benítez N° 215, la totalidad de los socios de la Sociedad Guerrero Neumáticos S.R.L. y resuelve designar como Socio Gerente de la Sociedad al Señor Jorge Raúl Guerrero, D.N.I.: 11.834.991, constituyendo domicilio Especial en Mariano Benítez N° 215 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 157, 3° apartado y 256 ut. de la Ley de Sociedades, quien acepta el cargo. La reunión ha revestido el carácter de unánime. Siendo las 16:00 horas, sin más asuntos que tratar se levanta la reunión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 08/04/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00068318
Fechas de publicación: 13/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053109



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE CACHI (SALTA)

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 2.016, a horas 10.00 en el local social de calle Benjamín Zorrilla y Sarmiento, Cachi, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Reforma y Modificación del Estatuto.

Tomasa Barrios, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00068341
Fechas de publicación: 13/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053138

ASOCIACIÓN "DIVINO REDENTOR" – SAN JOSÉ DE METÁN

La Asociación "Divino Redentor" de San José de Metán, convoca a sus socios, en su sede social, sito en Sarmiento N° 1028, el día 13 de Mayo de 2.016 a 19:30 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración acta anterior,
- 2°) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con presidente.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 8 cerrado el 31/12/15;
- 4°) Elección de todos los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme al Estatuto.

CPN Marta Elena Guardo, CPCE DE SALTA

Factura de contado: 0001 – 00068331
Fechas de publicación: 13/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053126

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DIVINA PROVIDENCIA – ORÁN

De conformidad a lo establecido en el art. 30 del estatuto social en vigencia, convócase a los socios activos con derecho a voto del Centro de Jubilados y Pensionados Divina Providencia, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril del año 2016 a horas 10 en su sede social sito en calle San Martín N° 166 de la ciudad de Orán, para tratar y considerar el siguiente orden del día:

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

- 1ro. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.–
- 2do. Considerar Balance General, Cuadro de resultados, Memoria, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización periodo 2015.–
- 3ro. Cuotas sociales.–
- 4to. Designar dos socios para que suscriban el acta de la asamblea.–

OBS: Art. 31: La Asamblea será válida con el número de socios presentes, si pasada la hora fijada sin obtener quorum.–

P. COMISIÓN DIRECTIVA

Lila Olguín, PRESIDENTA – Gladis Saavedra, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068323
Fechas de publicación: 13/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053114

BIBLIOTECA POPULAR TATA SARAPURA – SAN LORENZO

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el próximo día 3 de mayo de 2016 a horas 18, en el local sito en Juan C. Dávalos 1000, Villa San Lorenzo, Salta, a efectos de tratar el **orden del día**:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior
2. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al período 2015.
3. Consideración del Balance General correspondiente al período 2015.

La Asamblea se constituirá con la asistencia de la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

María Eugenia Legrand – Juana López

Factura de contado: 0001 – 00068320
Fechas de publicación: 13/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053111

CLUB GRAL PAZ

La Comisión Directiva del Club Gral Paz, convoca a los Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el domingo 08 de mayo del 2016, a horas 10:00 en su Sede Social, sito en calle San Juan N° 1550 para tratar el siguiente Orden del día:

- 1– Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2– Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas., Informe del Órgano de Fiscalización de los Estados Contables N° 17, 18 y 19.
- 3– Elección total de Autoridades.
- 4– Cuota societaria.
- 5– Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Marta Espada, PRESIDENTE – Elba Chauquí, PRO TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00068317
Fechas de publicación: 13/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053108

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE AMIGOS DEL HOSPITAL M . F. DE CORNEJO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Asociación Cooperadora de Amigos del Hospital M . F. de Cornejo de Rosario de la Frontera convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo del cte año a 18 hs en Avellaneda 350 de esta ciudad para tratar el siguiente :

Orden del día

- a) Lectura del Acta de ASAMBLEA anterior.
- b) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio 2015.
- c) Renovación total de la Comisión Directiva para el nuevo periodo.
- d) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Norma S. de Solivellas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068316
Fechas de publicación: 13/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053107

CONSORCIO CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios Nro. 10 celebrada el día 24 de Abril de 2015, convoca a la Décima primera Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en Salta Polo Club, el día viernes 29 de Abril de 2016.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30 hs., para dar tratamiento a la siguiente:

ORDEN DE DÍA

- Designación presidente y secretario de la asamblea
- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- Rendición de cuentas. Periodo Abril 2015– Marzo 2016.
- Aprobación de balance anual
- Designación de administrador.
- Designación de Comisión de arquitectura
- Designación de la nueva Comisión de Administración – Listas presentadas.

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

- Situación por presentación de EDESA
- Proliferación plantas acuáticas y uso de la represa.

IMPORTANTE:

Se recuerda a todos los propietarios la importancia de concurrir por sí o apoderado a la Undécima "Asamblea Ordinaria de Propietarios" a realizarse en Salta Polo Club, el día viernes 29 de Abril de 2016. A sus efectos, se adjunta modelo de "Carta Poder" para ser confeccionada y suscripta por cada titular y remitida vía fax a quien corresponda o en su defecto a la administración. Queremos recordar a aquellos interesados, que podrán conformar una "LISTA" de 03 (tres) a 05 (cinco) miembros para integrar el "Consejo de Administración", que deberá ser presentada en la sede del Club 10 (diez) días antes de la fecha de celebración de la asamblea, a efectos de que la misma sea sometida a votación al igual que sus propuestas y proyectos por la "Asamblea Ordinaria de Propietarios".

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN CONSORCIO CLUB DE CAMPO SANTA MARIA DE LA AGUADA

Factura de contado: 0001 – 00068308
Fechas de publicación: 12/04/2016, 13/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053092

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 220161.00 |
| Recaudación del día: 12/04/2016 | \$ 2628.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 222789.00 |

Fechas de publicación: 13/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053145

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 50954.00 |
| Recaudación del día: 12/04/2016 | \$ 460.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 51414.00 |

Fechas de publicación: 13/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007747

Edición N° 19.759 – Salta, Miércoles 13 de Abril del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”